RESOLUCION N° 175/2018 EXPEDIENTE N° 474/2018

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 20 de febrero de 2018.

Visto el expediente caratulado: **"Alconada Alfonsín, Rocío s/licencia"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que la jefa de despacho del Tribunal Oral en lo Criminal N° 28, Rocío Alconada Alfonsín, solicita licencia sin goce de haberes en virtud de haber sido propuesta para desempeñarse -como referente parlamentaria- en el "Comité Nacional para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes" (conf. res. n° 126-S-17 -fs. 1-).

II. Que el referido comité se creó en el marco de la ley n° 26.827, en la cual se establece la implementación del "Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes", y funciona en el ámbito del Poder Legislativo de la Nación (conf. arts. 1° y 6°).

III. Que la elección de la nombrada se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV de la citada ley.

IV. Que el Presidente del mencionado tribunal expresó su opinión favorable y la Cámara Federal de Casación Penal remitió el requerimiento a consideración de esta Corte (fs. 3/4).

V. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo previsto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, a partir del día 1° de febrero del año en curso y mientras cumpla las funciones consignadas en el considerando primero de la presente, a la jefa de despacho del Tribunal Oral en lo Criminal N° 28, Rocío Alconada Alfonsín, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION